

**SECRETARÍA:** Los autos al despacho del señor Juez hoy dieciocho (18) de enero dos mil veintiuno (2.021) informándole que se realizó la consulta RUES y se obtuvo los Certificados de Existencia y Representación con los cuales se envió las notificaciones correspondientes, quedando pendiente la Sociedad INVERVARIA LTDA, la cual la el resultado fue negativo, quedando pendiente su notificación.

**RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO**

15638-40-89-0001-2020-00062-00 VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA-  
DEMANDANTE: Henry Eustorgio Monroy Buitrago y Rosa Amelia Monroy de Monsalve.  
DEMANDADOS: Calizas y Agregados Boyacá S.A. Otros y las Personas Indeterminadas.

# JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

*SÁCHICA -BOYACÁ-*

*Enero veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)*

Visto el anterior informe de Secretaría, se dispone **requerir al apoderado de la parte demandante** para que haga las gestiones necesarias tendientes a la obtención del Certificado de Existencia y Representación de la Sociedad INVERVARIA LTDA, junto con el correo electrónico de la misma para notificaciones judiciales, en procura protección del derecho de defensa y contradicción, que le asiste a la demandada, y en caso de no ser posible, solicite su emplazamiento en los terminos del artículo 108 del CGP.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA**  
**JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
SACHICA

Sáchica, 22 de enero de 2021. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No.002 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ  
Secretario.